

Anónimas, se hace público que las sociedades Dapargel, Sociedad Limitada, y Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, han acordado por decisión de sus respectivas Juntas Generales, celebradas con fecha de 3 de Junio de 2003, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Dapargel, Sociedad Limitada, de Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Dapargel, Sociedad Limitada, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Mungia (Bizkaia), 5 de junio de 2003.—Los Administradores de las sociedades Dapargel, Sociedad Limitada, Juan Antonio Kortazar Igarza y Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, Carlos Alcalde Mesanza.—30.521. 2.ª 19-6-2003

DEPARTDEBO, S. L. (Sociedad absorbente)

COROMINA & GIMFERRER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía absorbente, y la decisión del socio único de la absorbida, de fecha seis de junio de dos mil tres, aprobaron por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción por parte de Departdebo, Sociedad Limitada, de Coromina & Gimferrer, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de esta última, y traspase en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las participaciones sociales de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades que intervienen y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión.

Olot a, 6 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Departdebo, Sociedad Limitada y representante de la administradora única de la sociedad Coromina & Gimferrer, Sociedad Limitada, Juan Carré Corcoy.—30.809. y 3.ª 19-6-2003

EDIFICACIONES HOMERO, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de julio de 2003, a las 13,00 horas, en el domicilio social, en Barcelona, calle Ganduxer, 45, y, en su caso, el día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002, así como de la gestión del Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de junio de 2003.—La Administradora, D.ª M.ª Teresa Salada Erta.—30.141.

ELECON CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en San Andreu de la Barca, en el domicilio de la empresa, situado en la calle Comercio, 39, Polígono Industrial Can Sunyer, el próximo día cinco de Julio del 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente 7 de julio del 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Estudio de presupuesto para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y nombramientos del órgano de administración y modificaciones artículo 14 y concurrentes de los estatutos de la empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, conforme a la normativa legal vigente, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Andrés de la Barca, 12 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Domingo Guil García.—31.535.

ELKANOALDE, S. A.

Junta General Extraordinaria

D.ª María Belén López Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 48 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Elkanoalde, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador General.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultades para formalizar los acuerdos precedentes, que se celebrará en Madrid en el despacho profesional del Procurador D. Luis Pozas Osset, sito en la calle Argensola, número 2, piso 1.º, 28004 Madrid, el día veinticuatro de julio de dos mil tres, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Javier Gutiérrez-Barquín Gutiérrez-Barquín.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Secretario.—30.245.

EXPLOGELAT, S.L.

(Sociedad absorbente)

HELADOS MENTA Y LIMÓN

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades se acordó, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Explogelat, S.L., de Helados Menta y Limón, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, todo ello, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Trujillo, 28 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Explogelat, S.L., Francisco José García Martín e Ismael Carrón Sánchez.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de Helados Menta y Limón, Ocio 99, S.L., Demetrio Santamaría García.—30.345. y 3.ª 19-6-2003

FERNÁNDEZ ROSILLO Y COMPAÑÍA, S. A. (Sociedad escindida)

FERNÁNDEZ ROSILLO Y COMPAÑÍA, S. L.

PENINVER INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» acordó con fecha 13 de junio de 2003 la escisión total de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima», consistente en su escisión por disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Limitada» y «Peninver Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores